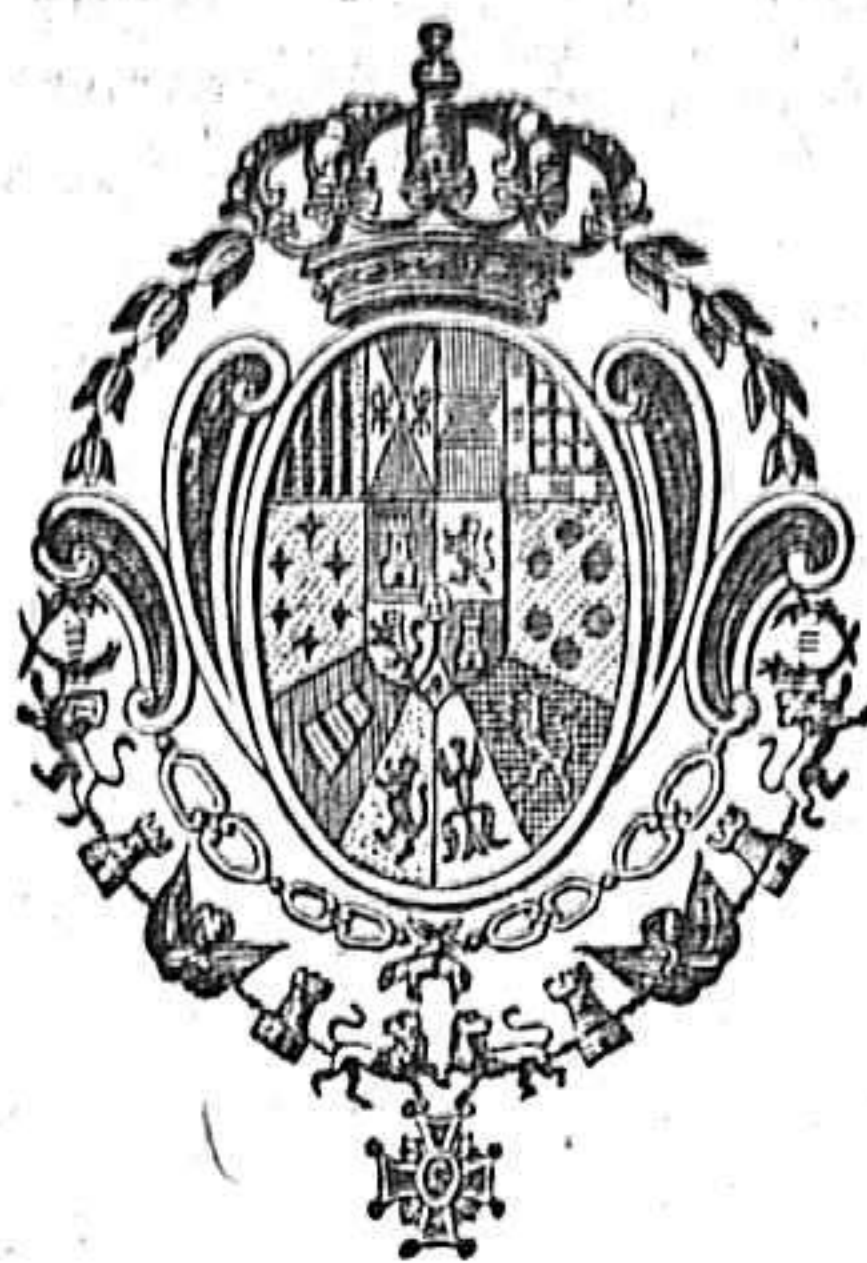


BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 477.

Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado la cédula personal de 9.ª clase expedida bajo el núm. 1 por la Alcaldía de Molá á favor de D. Tomás Castellví y Escoda, y la de Francisco Castro Iglesias y José Sans Torres, expedidas bajo el núm. 469 y 597, respectivamente, por la Alcaldía de Solivella; lo hago público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 5 de Marzo de 1887.
—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 478.

Sección de Fomento.—Minas.

Don Vicente López Puigcerver, Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por D. Juan García Sánchez, vecino de Reus, se ha registrado una mina de manganeso con el nombre de «Edmundada», al sitio de «Els Puigs» términos municipales de Reus, Castellvell y Aleixar, que linda á Norte con el camino de Castellvell á Maspujols y cantera de Bentura Roselló, al Este con tierras de Francisco Ganancias y las de Bentura Roselló, al Sud con tierras de José Masdeu y al Oeste con la cantera de Juan Monsur y tierras de Bentura Pons, Mariano Boté, José Pamiés y Juan Masdeu, desea adquirir diez pertenencias mineras para la explotación de mineral manga-

neso. Verifica la designación en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida uno situado en la propiedad de José Masdeu á cinco metros de la orilla izquierda del camino que va de Castellvell á Maspujols frente á la cantera de Bentura Roselló y al pié de un algarrobo junto al cual existe un trabajo minero que se encuentra cegado. Desde dicho punto de partida se medirán sesenta metros en dirección Sudeste y se colocará en el extremo la primera estaca; desde ésta se medirán noventa metros en dirección Sudoeste y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán trescientos metros en dirección Noroeste y se colocará la tercera; desde ésta se medirán doscientos metros en dirección Noreste y se colocará la cuarta; desde ésta se medirán cien metros en dirección Noroeste y se colocará la quinta; desde ésta se medirán cien metros en dirección Noreste y se colocará la sexta; desde ésta se medirán cuatrocientos metros en dirección Sureste y se colocará la séptima, y desde ésta se medirán doscientos diez metros en dirección Suroeste encontrándose al final de ella la primera estaca resultando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días contados desde esta fecha.

Tarragona 5 de Marzo de 1887.
—Vicente López Puigcerver.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 479.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 94 de la vigente Ley provin-

cial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes, los martes de cada semana á las once y media del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 1.º de Marzo de 1887.
—P. A. de la C. P.—El Secretario habilitado, Antonio M. Martell.

Núm. 480.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y Comisión especial de Ensanche de esta ciudad, el día 16 del que cursa á las once de la mañana tendrá efecto en las Casas Consistoriales bajo mi presidencia la subasta para la adjudicación de las obras de desmonte de la 1.ª sección de la calle de Ronda comprendida entre las del Gasómetro y Gobernador Gonzalez bajo el tipo de 22.502 pesetas 61 céntimos debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados y acompañar además de la cédula personal el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del valor de la obra que deberá elevar hasta el diez por ciento el licitador á quien se adjudique el remate.

Asimismo se anuncia al público que el indicado día 16 á las doce de la mañana tendrá lugar en el referido local la subasta en pliegos cerrados para las obras de desmonte de la sección 2.ª de la mencionada calle de Ronda comprendida entre la del Gobernador Gonzalez y Rambla de San Juan sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 32.274 pesetas 10 céntimos siendo de 1.614 pesetas el depósito provisional y 3.228 la fianza definitiva.

El pago del total importe de am-

bas obras se verificará en la forma y plazos que indican los pliegos de condiciones económicas y facultativas que junto con los presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y las proposiciones deberán ajustarse al adjunto modelo.

Tarragona 3 Marzo de 1887.— Miguel Coma.

Modelo de proposición.

D. N. N..... vecino de..... enterado de las condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras dedesmonte de la sección.. de la calle de Ronda de esta ciudad, se compromete á tomar á su cargo la expresada obra por la cantidad de..... pesetas (en letra) con estricta sujeción á los pliegos de condiciones, presupuesto y planos del expediente de subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 481.

El día 16 del actual á las diez de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo mi presidencia la subasta para la adjudicación de las obras de desmonte de la calle de Adriano y de la sección de la de Armañá comprendida entre las de Mendez Nuñez y Gerona con sugesión al presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal siendo el tipo para la subasta de 4.748 pesetas 1 céntimo.

Las proposiciones se harán á la llana rebajando dicha cantidad, debiendo presentar el interesado la cédula personal y el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal 238 pesetas que deberá aumentar hasta 475 como fianza definitiva el licitador á quien se adjudique el remate.

El término para la ejecución de las obras será de ocho meses sa-

tisfaciéndose su importe en dos plazos; el primero al ser recibidas en definitiva las obras y el segundo dentro el año siguiente.

Tarragona 3 Marzo de 1887.— Miguel Coma.

Núm. 482.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1887 á 1888, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten con los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de Marzo, pues finido que sea no se atenderá ninguna reclamación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Catllar, Secuita y Perafort, lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de este pueblo á quienes pueda interesar.

Pallaresos 26 Febrero de 1887.— El Alcalde, Salvador Rabasó.

Núm. 483.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell.

Confeccionadas las cuentas municipales de los años económicos de 1883 á 84, 84 á 85 y 85 á 86; se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal durante quince días contaderos desde el en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo ser examinadas por todos aquellos que lo intenten.

Calafell 27 Febrero de 1887.— Juan Totosaus.

Núm. 484.

D. Juan Totosaus Borrut, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de la Junta Pericial de Calafell.

Hago saber: Que de conformidad á lo que dispone el Reglamento para la contribución territorial, durante todo el mes próximo de Marzo, serán admitidas todas aquellas instancias que en forma legal se presenten en esta Secretaría municipal referente á las alteraciones que hayan sufrido las fincas en su riqueza imponible; así como las variaciones relativas á los nombres de los contribuyentes, siempre que la titulación se halle sujeta á los requisitos legales; pasado dicho mes no será posible admisión de ninguna clase.

Calafell 27 Febrero de 1887.— Juan Totosaus.

Núm. 485.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento hasta el día quince del mes actual, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones que en su riqueza hayan podido hacerse y entablar dentro de este plazo las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Amposta 1.º de Marzo 1887.—El Alcalde accidental, Juan Forcadell.

Núm. 486.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys.

Formado por la Comisión de Hacienda el presupuesto ordinario municipal para el año económico de 1887 á 88, dictaminados por el Regidor Sindico y con la aprobación del Ayuntamiento, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley Municipal.

Lo que se publica por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tivenys á 28 Febrero 1887.—El Alcalde presidente, Juan Piñol.

Núm. 487.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y á lo prevenido en los artículos 48 y 58 de la contribución territorial, se previene á todos los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten á la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos dentro el término de quince días; pues finidos que sean no se admitirá reclamación alguna.

Garidells 26 Febrero de 1887.— El Alcalde, Juan Gras.

Núm. 488.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja.

Formado por la Junta pericial, el apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el próximo año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes, y producir reclamaciones los que se consideren agraviados.

Canonja 28 Febrero de 1887.—El Alcalde, José Xatruch.

Núm. 489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas.

Formado el proyecto de presupuesto municipal que ha de regir en el año económico de 1887 á 88, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que los vecinos y contribuyentes puedan enterarse y producir en su caso las reclamaciones que tengan

por convenientes, advirtiéndole que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Dosaiguas 2 de Marzo de 1887.—El Alcalde, José Clurana.

Núm. 490.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes, y producir las observaciones que crean oportunas.

Amposta 5 Marzo 1887.—El Alcalde accidental, Genaro Torrens.

Núm. 491.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1887 á 88, estará de manifiesto en

la Secretaría de este Municipio durante el plazo de diez días contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual podrán examinarlo y producir cuantas observaciones consideren justas y equitativas.

Miravet 2 Marzo 1887.—El Alcalde, José Vives.

Núm. 492.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cénia.

Terminadas las cuentas municipales de esta villa de los años económicos de 1884 á 85 y de 1885 á 86, presentadas por los cuentadantes y dictaminadas por el Regidor Sindico, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por el vecindario, formulando por escrito las reclamaciones que crean precedentes.

Cénia á 1.º de Marzo de 1887.— El Alcalde, Narciso Cañigüeral.

Núm. 493.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1887.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
11	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
14	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
15	5	2	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
16	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17	1	1	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	1	3
18	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
19	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	18	11	29	2	»	2	31	1	»	1	»	»	»	1	32

Tarragona 23 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Martí.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	1	»	2	1	»	»	1	3
12	1	1	»	2	1	1	»	2	4
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	1	»	2	»	»	1	1	3
15	2	2	1	5	»	1	»	1	6
16	1	»	1	2	2	1	»	3	5
17	»	2	»	2	1	»	»	1	3
18	1	»	»	1	»	»	1	1	2
19	2	»	»	2	»	»	»	1	2
20	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	9	7	2	18	6	3	2	11	29

Tarragona 23 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Martí.